




A CINCO AÑOS DE LA TRAGEDIA


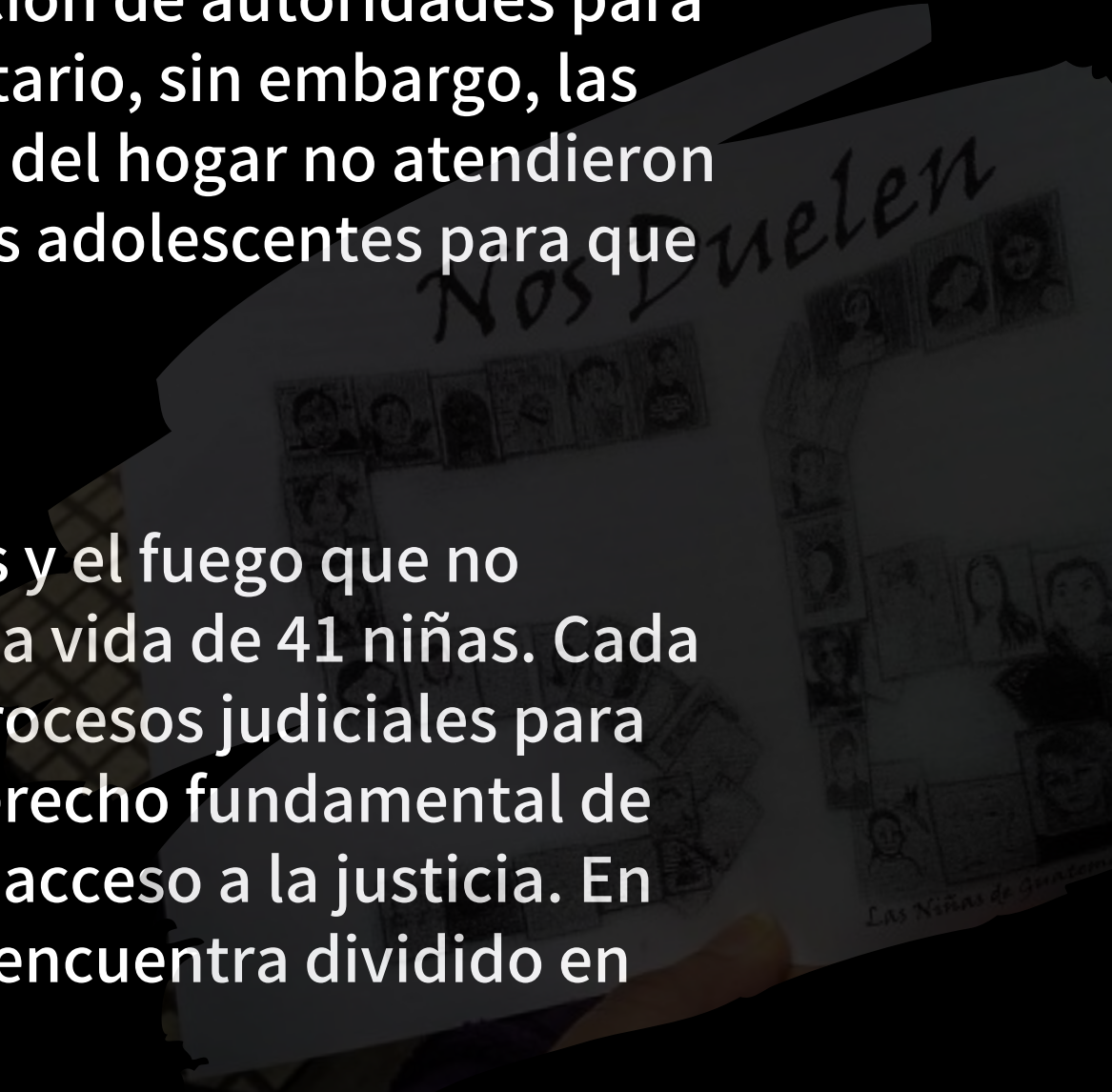
Foto: Prensa Libre

**LAS NIÑAS NO SE TOCAN, NO SE VIOLAN, NO SE QUEMAN
NO SE MATAN**



El 8 de marzo del 2017, 56 adolescentes del Hogar Virgen de la Asunción fueron encerradas bajo llave en un aula. Al cabo de horas, es provocado fuego con el fin de llamar la atención de autoridades para poder salir y utilizar el sanitario, sin embargo, las autoridades y trabajadores del hogar no atendieron los gritos y peticiones de las adolescentes para que este salón fuera abierto.

Las condiciones inhumanas y el fuego que no quisieron controlar, cobró la vida de 41 niñas. Cada año y cada retraso en los procesos judiciales para resolver el caso violan el derecho fundamental de las niñas y sus familiares al acceso a la justicia. En la actualidad el proceso se encuentra dividido en tres fases.



CONTINUUM DE IMPUNIDAD

Ninguna de las 3 fases del caso han sido resueltas. Sino que también el Estado, desde todos sus aparatos y poderes, niega la inclusión y atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.

Las constantes prórrogas que da el aparato de justicia en Guatemala es una forma de negar el acceso a la reparación digna de la memoria de las niñas y, abre la puerta a la impunidad perpetua.

El caso del incendio del Hogar Virgen de la Asunción no es un hecho aislado, ni tampoco lo es el retardado proceso judicial. Esto más bien es producto de un sistema incompetente, parcializado y deshumanizador.

LAS NIÑAS NO SE TOCAN, NO SE VIOLAN, NO SE QUEMAN NO SE MATAN



LAS NIÑAS

NO SE TOCAN

NO SE VIOLAN

NO SE QUEMAN

NO SE MATAN